



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Administración

N° 001-2018-GA-OSITRAN

Lima, 08 de enero de 2018

### VISTO:

El Informe N° 0001-18-JT-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tesorería, el Memorando N° 0015-2018-GPP-OSITRAN y la Nota N° 0000000014 emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-20017-EF-77.15, establece que podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, la Norma General de Tesorería –NGT 06, aprobada mediante Resolución N° 026-80-EF/77.15, establece que el Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la Entidad;

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se establece que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, en el numeral V. Disposiciones Generales de la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobado por Resolución N° 040-2011-GG-OSITRAN, concordante con lo señalado en el numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se señala que el documento que sustenta la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, es la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual se designará a un responsable titular y suplente, encargado del manejo del Fondo para Caja Chica, y precisará el monto total a utilizar;

Que, a través del Informe N° 0001-18-JT-GA-OSITRAN de fecha 05 de enero de 2017, el Jefe de Tesorería, solicita la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por el importe de S/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles), sustentando la necesidad institucional de apertura por el monto antes señalado, en el incremento de personal y de la capacidad operativa en este nuevo ejercicio fiscal, resultando necesario disponer de los fondos que permitan cubrir los gastos propios de la Caja Chica, evitando la desatención en las actividades de la institución. Adicionalmente, propone que se designe como responsable titular del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio fiscal 2018, al servidor Iván Marcelo Torre, y a la servidora Reyna de los Ángeles Rubio Bedregal, como responsable suplente, ambos profesionales que laboran en la Jefatura de Tesorería;

Que, mediante Memorando N° 015-18-GA-OSITRAN, se solicitó la emisión de la Certificación Presupuestal para la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente al Año Fiscal 2018, siendo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitió la Certificación de



**OSITRAN**  
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01)440.5115  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000000014 de fecha 08 de enero de 2018, remitida con el Memorando N° 00015-2018-GPP-OSITRAN;

Que, en tal sentido, cumpliéndose con los requisitos señalados en las normas antes citadas, contándose con Certificación Presupuestal y habiéndose propuesto a los responsables titular y suplente respectivamente, corresponde a la Gerencia de Administración emitir el acto resolutivo para la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2018;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; la Resolución N° 026-80-EF/77.15, la Resolución N° 040-2011-GG-OSITRAN; y la Resolución N° 126-2017-GG-OSITRAN;

Con el visto bueno de la Jefatura de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2018, por el importe de S/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para destinarlo a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2018, estará asignado a la Jefatura de Tesorería, para lo cual se designa como responsable titular al servidor Eduardo Iván Marcelo Torre, y como responsable suplente a la servidora Reyna de los Ángeles Rubio Bedregal, ambos profesionales que laboran en la Jefatura de Tesorería, quienes deberán administrar dicho fondo conforme a lo dispuesto en la Directiva DIR-GAF-03-11, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica de OSITRAN.



**ARTÍCULO TERCERO.-** El monto máximo a pagar en cada oportunidad, con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2018, será del S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Soles), de acuerdo con lo dispuesto en Directiva DIR-GAF-03-11, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica de OSITRAN.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La ejecución, rendición de cuentas con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica, y reposición, se realizará de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva DIR-GAF-03-11, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica de OSITRAN.



**ARTÍCULO QUINTO.-** Poner en conocimiento de la presente Resolución a los responsables, titular y suplente, del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2018, designados en el artículo segundo de la presente Resolución, y a la Jefatura de Tesorería.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

**ARTÍCULO SEXTO.-** Poner en conocimiento de la presente Resolución al Jefe de Contabilidad a fin que, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 2, Capítulo X de la Directiva DIR-GAF-03-11, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica de OSITRAN, disponga se efectúen los arqueos sorpresivos del Fondo, por lo menos una (1) vez al mes, e informe los resultados al Gerente de Administración, y al Gerente General, para que se dispongan las acciones administrativas que correspondan.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
  
**JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS**  
Gerente de Administración (e)

Reg. Sal: 642-18.

